

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0043-DIGERCIC-DNAJ-2014

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN
SIGNADO CON EL CÓDIGO NO. LICS-DGRCIC-001-2014 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,
CUSTODIA DE LAS INSTALACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
ACTIVOS FIJOS, DONDE EXISTAN INVENTARIOS DE CONSIDERABLE
VALOR TECNOLÓGICO, DOCUMENTAL Y RESGUARDO DE LA BASE DE
DATOS DE LA DIGERCIC A NIVEL NACIONAL"**

**Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se dispuso *"Desde el 1º de enero de 1901, establécese en la República el Registro Civil (...)";*
- Que,** mediante Decreto Supremo 278, publicado en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expidió la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 del 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;
- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, fue publicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Suplemento del Registro Oficial No. 395;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 de 08 de agosto de 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de 17 de septiembre de 2008;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0043-DIGERCIC-DNAJ-2014

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: *"La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General"*;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación, desde el 15 de agosto de 2013;
- Que,** con fecha 14 de octubre de 2013, fue publicada La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 100;
- Que,** el artículo 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos *"(...) 1.- Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial el Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios normalizados exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico (...)"*;
- Que,** la presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, publicado en el Portal de Compras Públicas;
- Que,** el 09 de enero de 2014, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-0053, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la necesidad de contratar el servicio de seguridad y vigilancia para las agencias de la DIGERCIC a nivel nacional;
- Que,** el 09 de enero de 2014, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0043-DIGERCIC-DNAJ-2014

2014-0054, entregó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, los términos de referencia para la contratación del servicio de vigilancia;

- Que,** el 13 enero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-0065, solicitó al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, autorizar el *"Servicio de seguridad y vigilancia, custodia de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, activos fijos, donde existan inventarios de considerable valor tecnológico, documental y resguardo de la base de datos de la DIGERCIC a nivel nacional"*, quedando autorizado por el Director General mediante nota y firma insertas en el documento referido;
- Que,** el 13 enero de 2014, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante memorando No. DGRCCIC-DIR-G-2014-0002, autorizó los términos de referencia para la contratación del *"Servicio de seguridad y vigilancia, custodia de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, activos fijos, donde existan inventarios de considerable valor tecnológico, documental y resguardo de la base de datos de la DIGERCIC a nivel nacional"*, disponiendo al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, al Coordinador General Administrativo Financiero, Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, y a la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, a fin de que conformen la Comisión Técnica para el presente proceso;
- Que,** el 24 de enero de 2014, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-0157, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, un alcance al memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-0053, estableciendo un presupuesto referencial de USD. 4'106.322,33 (Cuatro millones ciento seis mil trescientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América con 33/100) sin IVA, para el año 2014, y USD. 6'926.463,40 (Seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 40/100) sin IVA, para el año 2015;
- Que,** el 24 de enero de 2014, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-0159, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, un alcance al memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-0054;

3

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0043-DIGERCIC-DNAJ-2014

Que, el 24 de enero de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0163, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, emitir una certificación económica y presupuestaria para la contratación del *"Servicio de seguridad y vigilancia, custodia de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, activos fijos, donde existan o llegaren a existir inventarios de considerable valor tecnológico, documental y resguardo de la base de datos de la DIGERCIC a nivel nacional"*, para el período comprendido entre el 01 de abril del 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, por el valor de USD. USD. 4'106.322,33 (Cuatro millones ciento seis mil trescientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América con 33/100) sin IVA, para el año 2014, y USD. 6'926.463,40 (Seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 40/100) sin IVA, para el año 2015;

Que, el 10 de febrero de 2014, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, mediante memorando No. DGRCIC-DGF-2014-0192 y memorando No. 2014-029-GF, certificó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, *"(...) lo solicitado para el año 2014 de la Partida Presupuestaria 530208 de la Fuente 002 de Servicio de Seguridad y Vigilancia por un valor de USD. 4'599.081,01 (Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 01/100) incluido IVA.; La diferencia de USD. 7'757.639,01 (Siete millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 01/100) incluido IVA., para el período de enero al 31 de diciembre de 2015, será financiado con Presupuesto de Gasto Corriente del año 2015 de la Partida Presupuestaria Nro. 530208 de la Fuente 002 de Servicio de Seguridad y Vigilancia"*;

Que, el Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, mediante Resolución No. 0021-DIGERCIC-DNAJ-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, autorizó el inicio del proceso de licitación signado con el código LICS-DGRCIC-001-2014 para la contratación del *"Servicio de seguridad y vigilancia, custodia de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, activos fijos, donde existan o llegaren a existir inventarios de considerable valor tecnológico, documental y resguardo de la base de datos de la DIGERCIC a nivel nacional"*;

Que, mediante Acta No. 1 de 18 de febrero de 2014, denominada "Contestación de preguntas, respuestas y aclaraciones", suscrita por el Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Lenin Rivera Llivisaca, Ing. Diego Xavier Dávila López, el titular de área requirente, la Ing. Adriana del Carmen Balladares

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0043-DIGERCIC-DNAJ-2014

Chicaiza, el profesional a fin al objeto de la contratación, y el Dr. Marco Mora Pinos en calidad de secretario de la comisión, se procedió a contestar las preguntas formuladas por los oferentes;

Que, mediante Acta No. 2 de fecha 7 de marzo de 2014, denominada "Apertura de ofertas", suscrita por el suscrito por el Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Lenin Rivera Llivisaca; Ing. Diego Xavier Dávila López, el titular de área requirente; la Ing. Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, la profesional a fin al objeto de la contratación; y, el Dr. Marco Mora Pinos en calidad de secretario de la comisión, en donde se indicó que se presentaron las siguientes ofertas:

	HORA	CÓDIGO	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	9:15	4306	COMSEG CIA. LTADA.	10'888.476,00	7 CARPETAS, INCLUIDAS EN UN SOLO CUERPO
2	9:35	4308	GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.	11'020.680,00	2 CARPETAS, INCLUIDAS EN UN SOLO CUERPO
3	9:40	4310	IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA.	10'982.012,61	2 CARPETAS, INCLUIDAS EN UN SOLO CUERPO
4	9:50	4311	ARMILED CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA	10'921.345,17	8 CARPETAS, INCLUIDAS EN UN SOLO CUERPO
5	9:55	4312	GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA.	11'032.473,09	2 CARPETAS, INCLUIDAS EN UN SOLO CUERPO

Que, mediante informe denominado de evaluación y calificación de fecha 11 de marzo de 2014, suscrito por la Comisión Técnica, resolvió lo siguiente: "(...) *Que las ofertas presentadas por los oferentes: COMSEG CIA LTDA.; IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSE CIA. LTDA.; ARMILED CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA; Y, GRUVIPRO GRUPO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PRIVADA CIA. LTDA, no cumplen con lo requerido en los pliegos, por lo tanto son rechazadas. (...)*" . Adicionalmente, se concluyó que: "(...) *la oferta presentada por la EMPRESA GUARPRIECUADOR CIA. LTDA., cumple con lo requerido en los pliegos y en la etapa de calificación obtuvo el puntaje de 94,09/100 (...)*";

Que, dentro del mismo informe de evaluación y calificación de fecha 11 de marzo de 2014, la Comisión Técnica recomendó la adjudicación del contrato de licitación para el "*Servicio de seguridad y vigilancia, custodia de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, activos fijos, donde existan o llegaren a existir inventarios de considerable valor tecnológico, documental y resguardo de la base de datos de la DIGERCIC a nivel nacional*", a favor de la COMPAÑÍA DE

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCION No. 0043-DIGERCIC-DNAJ-2014

SEGURIDAD PRIVADA GUARPRIECUADOR CIA. LTDA. con RUC No. 1791727878001, por el valor de USD. 11'020.680,00 (once millones veinte mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América), más IVA., con un plazo de 21 meses contados a partir del 01 de abril de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, el 12 de marzo de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-CGAF-2014-0097, el Ing. Lenin Rivera Llivisaca, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero y como Presidente de la Comisión Técnica, comunicó al Director General sobre la decisión de la Comisión Técnica, en donde se recomendó la adjudicación del contrato de licitación para el *"Servicio de seguridad y vigilancia, custodia de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, activos fijos, donde existan o llegaren a existir inventarios de considerable valor tecnológico, documental y resguardo de la base de datos de la DIGERCIC a nivel nacional"*;

Que, el Director General mediante nota y firma inserta en el memorando No. DGRCIC-CGAF-2014-0097, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución de adjudicación; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 331, publicado en el R.O. 070 de 28 de julio de 2005, y el artículo 21 del Decreto Ejecutivo No. 8 del 13 de agosto de 2009,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de licitación signado con el código LICS-DGRCIC-001-2014 para la contratación del *"Servicio de seguridad y vigilancia, custodia de las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, activos fijos, donde existan o llegaren a existir inventarios de considerable valor tecnológico, documental y resguardo de la base de datos de la DIGERCIC a nivel nacional"*, a favor de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA GUARPRIECUADOR CIA. LTDA. con RUC No. 1791727878001, por el valor de USD. 11'020.680,00 (once millones veinte mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América), más IVA., con un plazo de 21 meses contados a partir del 01 de abril de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2.- Designar como Administradora del Contrato a la responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

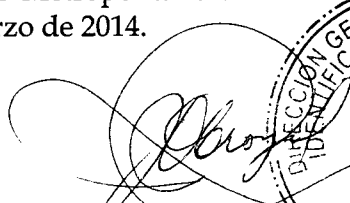


RESOLUCION No. 0043-DIGERCIC-DNAJ-2014

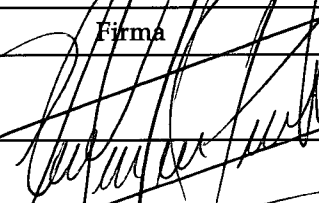
Artículo 3.- Encárguese a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar el respectivo contrato.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los doce (12) días del mes de marzo de 2014.


Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/03/12
Revisado por:	Juan Pablo Álava Loor / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/03/12

